



A CIENTO AÑOS DEL INICIO DE LA REFORMA AGRARIA EN MÉXICO

Violeta R. Núñez Rodríguez¹

Introducción

El próximo año se cumplen 100 años del inicio formal del proceso agrario nacional con el *Decreto del 6 de enero de 1915*, promulgado por el entonces presidente de la República, Venustiano Carranza. A partir de esta efeméride, el objetivo de este escrito es analizar brevemente, en perspectiva histórica este proceso, a fin de entender el mapa del actual territorio agrario mexicano. Y sobre todo, responder el cuestionamiento de si después de haberse declarado el fin del proceso agrario, con las reformas al artículo 27 constitucional de 1992 y sus leyes, permanece la Revolución (en términos agrarios).

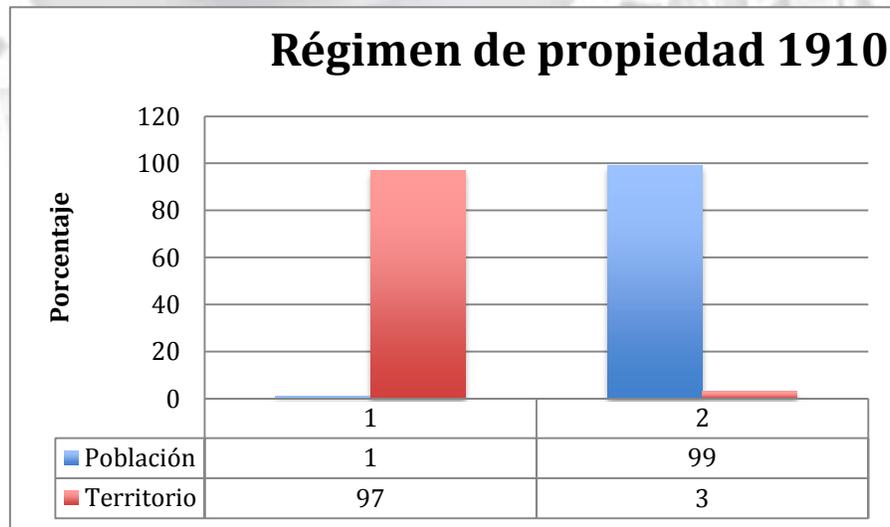
En la Decreto de 1915, se estipuló un artículo (el 4^o), que tiempo después, permitiría cambiar radicalmente el panorama agrario nacional: Este artículo decía:

Los pueblos que necesitándolos, carezcan de ejidos, o que no pudieran lograr su restitución por falta de títulos, por imposibilidad de identificarlos o porque legalmente hubieren sido enajenado, podrán obtener que se les dote del terreno suficiente para reconstituirlos conforme a las necesidades de su población expropiándose por cuenta del Gobierno nacional el terreno indispensable para ese efecto, del que se encuentre inmediatamente colindante con los pueblos interesados. (Carranza, 1915: 55)

¹ Profesora-Investigadora Departamento de Economía UAM-Azcapotzalco. Doctora en Desarrollo Rural.

1. En 1910, el 1% de la población tenía en posesión el 97% del territorio

Hace más de 100 años en México, inició un proceso revolucionario. Una de las principales causas de este hecho, era la enorme desigualdad económica y social que se había ido gestando a lo largo de los años que duró el periodo de Porfirio Díaz. Un periodo conocido como el *porfiriato*, que se extendió por casi 30 años. Esta desigualdad se expresa muy claramente en la tenencia de la tierra, una tenencia que marcaba una alta concentración de la tierra (ver gráfica). Al respecto, indica Rodolfo Stavenhagen, “en 1910, último año de la dictadura porfirista, el 1% de la población poseía el 97% del territorio nacional, en tanto que el 96% de la población poseía solamente 2% de la tierra” (Stavenhagen, 1982: 13).



Fuente: INEGI, 1994.

Aunado a esto una parte importante de la población se encontraba “enganchada” al sistema de haciendas como peones acasillados. De acuerdo con

Frank Tannenbaum, el 91% de la población rural, la inmensa mayoría, vivía en el sistema de peonazgo (ver cuadro).

En este sistema, por lo general, la población vivía “atada” a la hacienda de por vida. Una forma de estar en esta condición era por las deudas que se iban generando al interior de las haciendas, deudas que eran heredadas de generación en generación. Así, los descendiente (quienes todavía no habían nacido), ya eran deudores.

Pocos podían salir de ellas. Al respecto, no olvidemos la novela *Rebelión de los colgados*. Quienes se rebelaban o intentaban huir del yugo de los hacendados, eran colgados y ahorcados (Traven, 2004).

Población rural bajo el sistema de Hacienda	
Total	10,501,722
Población rural libre	479,074
En servidumbre (peonada)	9,591,752
Semi-rural	430,896

Fuente: Tannenbaum, 1951.

Frente a esto, decía Luis Cabrera en 1912:

El peonismo, o sea la esclavitud de hecho..., en que se encuentra el peón jornalero, sobre todo el enganchado o deportado del Sureste del país, y que subsiste debido a los privilegios económicos, políticas y judiciales de que goza el hacendado. El peonismo debe desterrarse por medio de leyes que aseguren la libertad del jornalero en la prestación de sus servicios, a la vez que por medio de las leyes agrarias que deben tender a liberar a los pueblos de la condición de

prisioneros en que se encuentran, encerrado y ahogado dentro de las grandes haciendas. (Cabrera, 1912: 17)

Frente a este escenario, inició un proceso revolucionario, que transformaría profundamente la estructura agraria, negando lo planteado por John Womack, al inicio de su obra *Zapata y la Revolución Mexicana*: “éste es un libro acerca de unos campesinos que no querían cambiar y que, por eso mismo, hicieron una revolución” (Womack, 2004: XI). Sin embargo, después del proceso revolucionario, como decía, nada volvería a ser igual.

2. Revolución: lucha, que devino en lucha de clases

Los peones acasillados iniciaron un proceso de lucha, que devino en lucha de clases (en el sentido de E. P. Thompson, quien indica que la clase se constituye en la lucha - Thompson, 1979-), que transformaría el régimen de tenencia de la tierra. Un régimen que mantenía, el 97% de la superficie total cultivable en manos de 835 familias (INEGI, 1994).

En 1911 en la comunidad de Ayoxuxtla, ubicada en el municipio de Huehuetlán el Chico en el estado de Puebla, se promulgó y firmó el *Plan de Ayala*². En éste, el Ejército Insurgente, encabezado por Emiliano Zapata, indicaba lo siguiente:

declaramos solemnemente ante la faz del mundo civilizado que nos juzga y ante la Nación a que pertenecemos y amamos, los propósitos que hemos formulado para acabar con la tiranía que nos oprime y redimir a la Patria de las dictaduras que se nos imponen las cuales quedan determinadas en el siguiente Plan:

² No se nombro como Plan de Ayoxuxtla, a fin de proteger a esta comunidad de Puebla.

... hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la justicia venal, entrarán en posesión de esos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos, correspondientes a esas propiedades, de las cuales han sido despojados por mala fe de nuestros opresores, manteniendo a todo trance, con las armas en las manos, la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derechos a ellos, lo deducirán ante los tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son mas dueños que del terreno que pisan sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura, por estar monopolizadas en unas cuantas manos, las tierras, montes y aguas; por esta causa, se expropiarán previa indemnización, de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellos a fin de que los pueblos y ciudadanos de México obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos o campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos. (Ejército Insurgente, 1911)

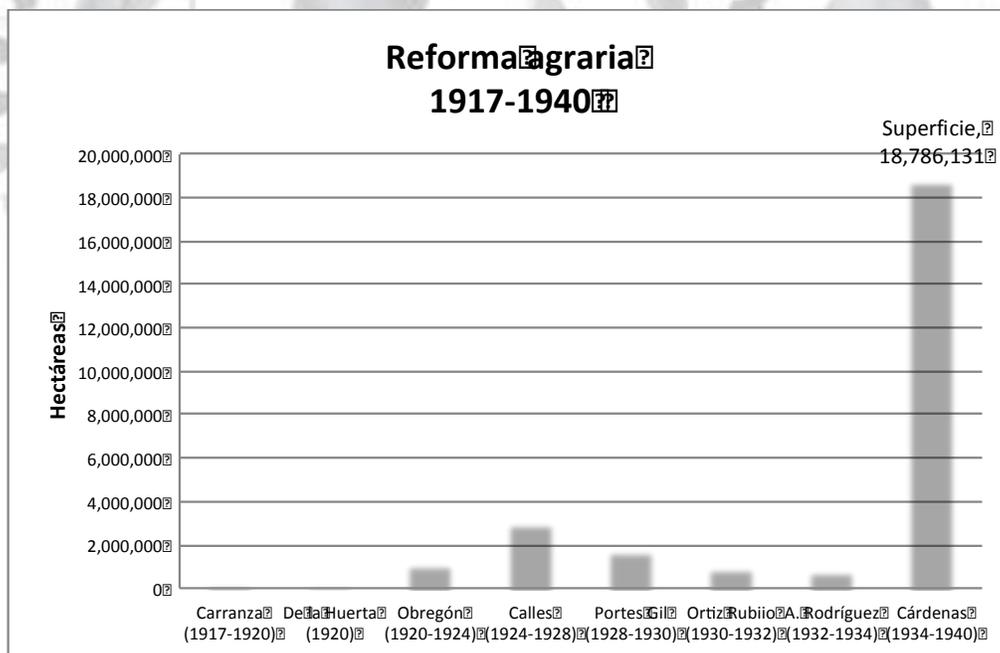
Así, este llamado de este grupo insurgente, plasmado en el Plan, pretendía transformar el régimen de tenencia de la tierra.

Durante los años del proceso revolucionario, la lucha quedó plasmada en la disminución de la población, una población que implicó una tasa de decrecimiento importante. Al respecto, se calcula que murieron cerca de 1.5 millones de personas en el lapso de la Revolución.

Pese a la gran presión social, durante el gobierno de Venustiano Carranza, sólo se repartieron 167,936 hectáreas, cifra que representaba el 0.1% de la superficie total del país. Esto implicaba que el 97% del territorio aún estaba concentrado en unas cuantas familias.

Por esto, la lucha de clases, no terminó con el proceso revolucionario, se mantuvo como un proceso permanente para recuperar u obtener tierra. Sobre todo frente al desinterés de avanzar en la transformación de la estructura agraria.

Después del triunfo carrancista, todos los presidentes (hasta antes de Lázaro Cárdenas), avanzaron muy poco en la reforma agraria (ver gráfica). Intentaron concluir el proceso agrario, es decir, de manera permanente pretendieron cancelar el acceso de los campesinos a la tierra, y en su discurso concebían al reparto agrario como un mecanismo para transitar hacia la propiedad privada (no hacia la propiedad social).



Fuente: INEGI, 2009.

En general, todos con una posición clasista y racista, intentaron concluir el reparto agrario. Al respecto en *México a través de los informes presidenciales* podemos leer como Álvaro Obregón, de manera contundente señalaba que: “se

han establecido restricciones para la ampliación de ejidos que con frecuencia solicitan los pueblos, quienes para obtenerla deberán justificar que las tierras de que disfrutaban no son suficientes para su desarrollo colectivo; que cuentan con elementos para que sean de ampliación, y que, mediante contrato, se obliguen a pagar en 10 años el valor de las propias tierras” (Secretaría de la Reforma Agraria –SRA– y Secretaría de la Presidencia –SP–, 1976: 71). Así, se ponía en duda la necesidad de los campesinos. Pero además, se condicionaba la tierra, a un pago por parte de los demandantes. Por su parte, Pascual Ortiz Rubio, veía necesario convertir al ejido en pequeña propiedad (SRA y SP, 1976: 89).

Aunado a esto, famosas se hicieron las “banderas blancas”, colocadas en cada estado de la República, señalando que ya no había más tierra que repartir. Emilio Portes Gil, señalaba: “como resultado de los esfuerzos anteriores, la labor agraria del estado de Morelos ha quedado terminada... El ingeniero Figueroa tramitó ya, ante la Comisión Local Agraria del Distrito Federal, todo los asuntos agrarios que estaban pendientes, y en este mismo mes podrá hacer una declaratoria semejante al que se hizo para Morelos... también en el estado de Tlaxcala quedaron resueltos todos los asuntos tramitado por los pueblos” (SRA y SP, 1976: 83). En el mismo tenor, durante el penúltimo mandato antes de Lázaro Cárdenas, se indicó que “la Comisión Nacional Agraria declaró terminada la distribución ejidal en los estados de Tlaxcala, Aguascalientes y Zacatecas, y ha fijado un plazo en los estados de San Luis Potosí y Coahuila” (SRA y SP, 1976: 93). Nuevamente se declaraba a Tlaxcala como un estado en donde el proceso agrario había concluido.

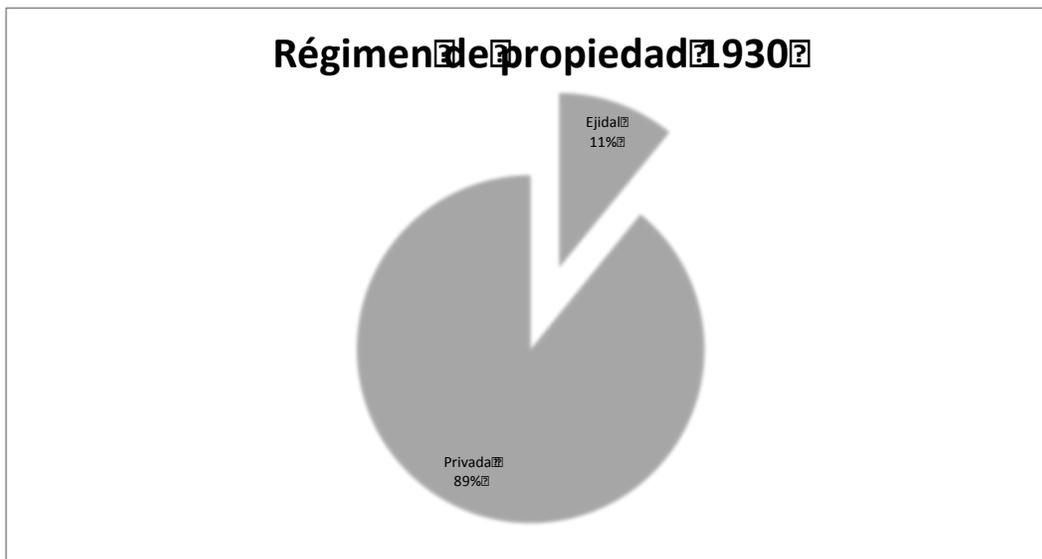
3. Cárdenas

Al tomar protesta como presidente, Lázaro Cárdenas (1934-1940) expresó que el sistema de propiedad de la tierra no se había cambiado. Este hecho, decía, frenaba a una de las principales riquezas de la nación, la agricultura (SRA y SP, 1976). Es decir, Cárdenas al concebir al ejido como el sustento alimenticio de la población mexicana, veía necesario poner especial atención a la política agraria. Pero además, los datos evidenciaban que el avance de tierras distribuidas había sido raquítico. De acuerdo con INEGI (ver cuadro), después de siete mandatos presidenciales posrevolucionarios, se había distribuido sólo el 3.9% de la superficie del país.

Hectáreas distribuidas por periodo presidencial 1917-1940	
	% de la superficie del país
Carranza (1917-1920)	0.1%
De la Huerta (1920)	0.0%
Obregón (1920-1924)	0.6%
Calles (1924-1928)	1.5%
Portes Gil (1928-1930)	0.9%
Ortiz Rubio (1930-1932)	0.5%
A. Rodríguez (1932-1934)	0.4%
Cárdenas (1934-1940)	9.6%

Fuente: INEGI, 2009.

Esto hacía posible que la propiedad de la tierra, aún siguiera altamente concentrada (ver gráfica). Al respecto, según el Censo Agrícola de 1930, 15 millones de hectáreas correspondían a propiedad social, y 123 millones a propiedad privada.



Fuente: Dirección General de Estadística, 1930.

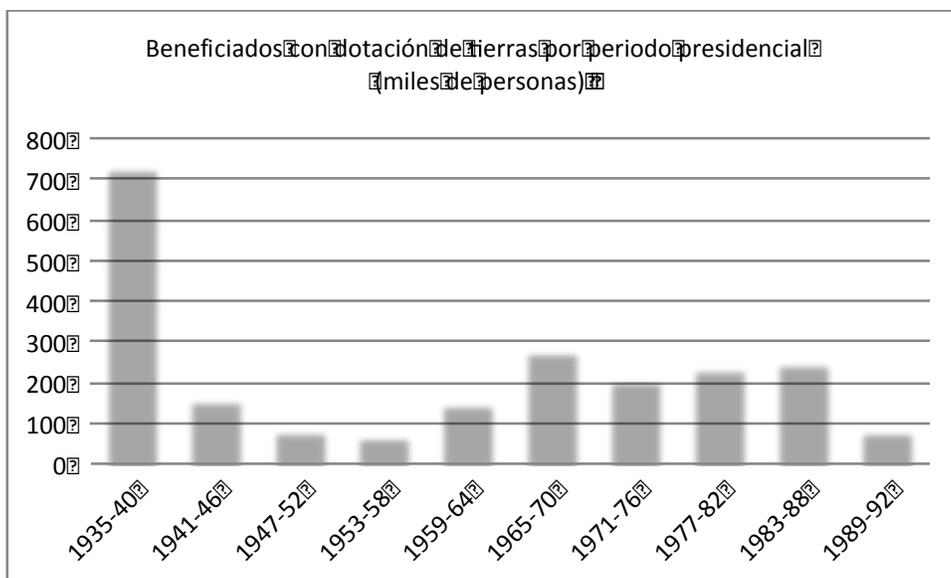
En este contexto, el entonces presidente realiza un cambio de rumbo agrario, entre ellos, reabrir el proceso agrario en aquellos estados en donde supuestamente el problema de tierras estaba superado. A decir, de Antonio García de León, Cárdenas “decidió realizar su primera gira de trabajo por Chipas. Lo que más llamó la atención de Cárdenas fue la sobrevivencia poderosa de la servidumbre agraria, la explotación feroz a que eran sometidos los jornaleros agrícolas y la represión imperante” (García de León, 1985). Al parecer, esto sería decisivo para el rumbo agrario que seguiría durante su administración.

En este tenor, en 1935, en su Primer Informe de Gobierno presidencial, el jefe del Departamento Agrario, señaló lo siguiente:

Debe buscarse... el procedimiento para dotar a los peones acasillados en el lugar que radican, ya que forman parte de la población rural de la República, y así, considerar lo que es la realidad: que la masa rural está en pueblos, rancherías, congregaciones, etc.; que también está agrupada en poblados enclavados en los latifundios y que, también, lo está, en forma de peones acasillados, cuya calidad de trabajadores tuvo su origen precisamente, en el acaparamiento de la tierra que vino a crear el peonaje de la República. Toda esta población rural necesita emanciparse, necesita tierras, necesita sumarse a la civilización, y para ello, es indispensable resolver integralmente el problema rural como una justificación de nuestra revolución social. (SRA y SP, 1976: 107)

Frente a este escenario, una de las acciones fue modificar la legislación agraria, lo que permitió dotar de derechos a los peones acasillados, quienes increíblemente, pese a que constituían la inmensa mayoría de la población rural, habían quedado excluidos del proceso de reparto de tierras.

Es durante este sexenio, cuando por vez primera se realiza el más importante reparto de tierras a los campesinos (ver gráfica). Entregando tierra fértil, prospera y de calidad. Del total de hectáreas de riego, entregadas a lo largo de toda la historia agraria (1915-1992), el 50% se lleva a cabo durante el *cardenismo* (INEGI, 1999).



Fuente: INEGI, 1999.

Asimismo, sustentado en una idea de trabajo colectivo, dota a diversos ejidos con tierras colectivas, en zonas agrícolas muy importantes, entre ellos, en La Laguna, Valle de Yaqui, Tierra Caliente en Michoacán y la zona henequenera en Yucatán.

Después del *cardenismo*, los datos muestran que durante el sexenio de Díaz Ordaz se entregó la mayor cantidad de tierra a lo largo de toda la historia, 24 millones de hectáreas (frente a los 18 millones entregadas durante el mandato de Cárdenas). Sin embargo, más de 16 millones de hectáreas correspondían a tierra de agostadero y casi dos millones a monte, lo que implicó que más del 73% de la tierra entregada no era de la mejor calidad. Esto revivía el cuento de “Nos han dado la tierra” de Juan Rulfo:

Así nos han dado esta tierra. Y en este comal acalorado quieren que sembremos semillas de algo, para ver si algo retoña y se levanta. Pero nada se levantará de aquí. Ni zopilotes. (Rulfo, 2005)

Es durante este sexenio *diazordacista*, cuando se entrega el 30% de toda tierra de agostadero, entregada a lo largo de toda la historia agraria del país. En contra parte, sólo se entregó el 3.7% del total nacional de la tierra de riego dotada a lo largo de los diferentes mandatos presidenciales.

4. Contrarreforma agraria

Decíamos que desde que inició el proceso agrario, los diferentes presidentes, responsables de la política agraria nacional, intentaron poner fin al reparto legal de tierras. Sin embargo, fue hasta el mandato presidencial de Salinas de Gortari (cuando se consolida la entrada de la fase neoliberal del capital), quien cancela y “pone fin” al proceso agrario nacional.

No está demás decir que cuando ocurre este hecho, se habían repartido más de 103 millones de hectáreas, que abarcaban el 52.9% de la superficie del país, lo que había implicado una transformación profunda del escenario agrario de 1910 (ver cuadro). Ahora, más de la mitad del país se encontraba en propiedad de ejidos y comunidades agrarias.

Tierras distribuidas por periodos presidenciales

	Superficie	% de la superficie del país
Carranza (1917-1920)	167,936	0.1%
De la Huerta (1920)	33,696	0.0%
Obregón (1920-1924)	1,100,117	0.6%
Calles (1924-1928)	2,972,876	1.5%
Portes Gil (1928-1930)	1,707,750	0.9%
Ortiz Rubio (1930-1932)	944,538	0.5%
A. Rodríguez (1932-1934)	790,694	0.4%
Cárdenas (1934-1940)	18,786,131	9.6%
Ávila Camacho (1940-1946)	7,287,697	3.7%
Alemán Valdéz (1946-1952)	4,633,321	2.4%
Ruíz Cortines (1952-1958)	6,056,773	3.1%
López Mateos (1958-1964)	8,870,430	4.5%
Díaz Ordaz (1964-1970)	24,738,199	12.6%
Echeverría Álvarez (1970-1976)	12,773,888	6.5%
López Portillo (1976-1982)	6,397,595	3.3%
De la Madrid (1982-1988)	5,626,227	2.9%
Salinas de Gortari (1988-1992)	551,869	0.3%
Total	103,439,737	52.9%

Fuente: INEGI, 2009.

De la noche a la mañana, reformado el histórico artículo 27, se suprimió lo siguiente:

Los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación. (Cámara de Diputados, 1991)

Aunado a esto, que ya representaba una profunda contrarreforma agraria, Salinas decía que el campo debía ser capitalizado (debían llegar las inversiones), para lo cual era necesario dar certeza jurídica al régimen de tenencia de la tierra. Por esto se estableció todo un régimen legal, que posibilitaba la compra-venta de las tierras ejidales. Es decir, la privatización de la propiedad social, y con ello la apertura de un mercado de tierra.

5. Zapatismo

Pese a la cancelación del reparto agrario, de la declaración de que no hay más tierra que repartir (otro de los argumentos para realizar la reforma al artículo 27 constitucional), y de que el problema de la tierra ya era un asunto del pasado, en 1994, en el mismo minuto en que entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el levantamiento armado de los pueblos indígenas del sureste mexicano, cuestionarían profundamente la contrarreforma.

De un momento a otro, regresábamos al discurso y escenario que había dado pauta al inicio de la Revolución Mexicana en 1910: una alta concentración de

la tierra y la existencia de peones acasillados (viviendo casi como esclavos), en una de las entidades del país, a finales del siglo XX.

Los pueblos indígenas, evocando a Emiliano Zapata, al nombrarse Ejército Zapatista de Liberación Nacional, planteando como una de sus primeras demandas, el tema de la tierra, evidenciaban que el problema agrario era todavía un asunto pendiente en la nación mexicana. De manera expresa indicaban que todavía había miles de campesinos sin tierra, que estaban esperando recibir justicia agraria, una justicia que durante décadas (casi un siglo) nunca llegó.

Por esto, en enero de 1994, decidieron recuperar miles de hectáreas (ver cuadro), las cuales a decir de ellos, les habían pertenecido en otro momento de la historia, pero se las habían arrebatado.

Predios “invadidos”

Año	Región	Número de predios	Superficie hectáreas
1994	En municipios zapatistas*	572	55,287
1995	Zona fuera de conflicto	208	22,394
1994	Zona de control zapatista**	741	59,862
1995	Fuera de la zona de conflicto	756	67,010

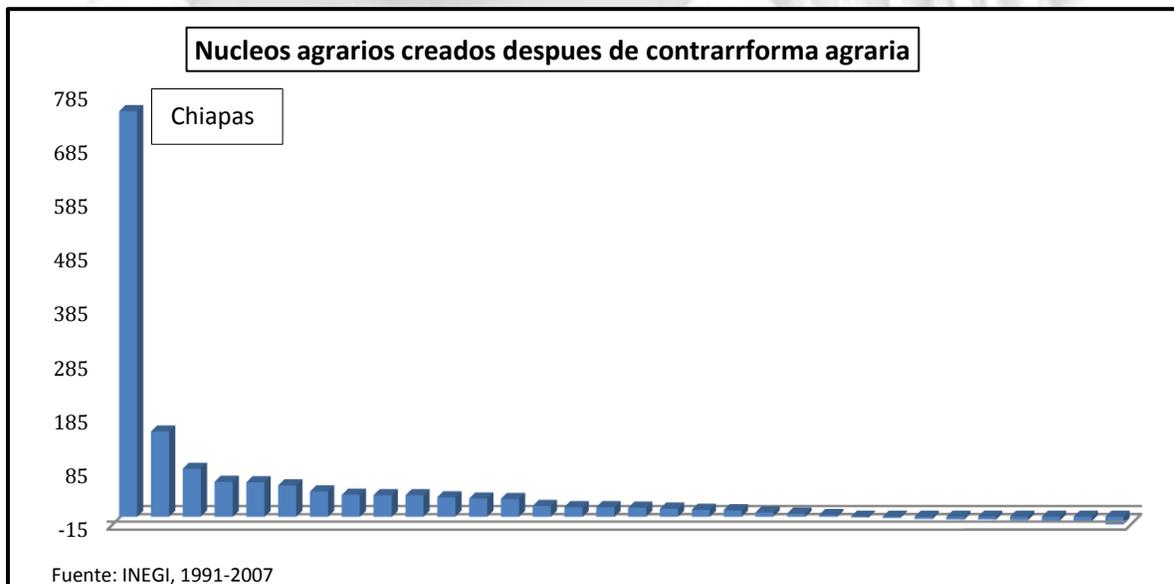
*30 municipios involucrados en el conflicto armado.

**Altamirano, Las Margaritas, Ocosingo

Fuente: Gobierno del estado de Chiapas, Secretaría de Desarrollo Agrario (2005, enero), *Diagnóstico de la situación agraria de Chiapas*, en Rojo (1997).

Este hecho dio pauta a que *de facto* se llevara a cabo una reforma agraria, pese a que se había declarado que no había más tierra que repartir. Con este escenario, de lucha campesina e indígena, el gobierno del estado y el federal, tuvieron que realizar una reforma agraria *de jure*, creando 750 nuevos núcleos agrarios, a quienes les entregó casi 400 mil hectáreas.

Si observamos el comportamiento de los otros estados de la República (ver gráfica), observamos que el levantamiento orilló a las autoridades gubernamentales a realizar una reforma agraria (no suficiente), en una era de contrarreforma agraria.



Fuente: Citada en Núñez, Gómez y Concheiro, 2013.

6. A manera de conclusión: lo actual

En el último Censo Ejidal, corroboramos algo que ya veníamos observando en algunos de los mundos agrarios que bañan el territorio de la nación mexicana. Pese a la contrarreforma agraria, que establecía todos los mecanismos legales para la compra y venta de la tierra, y para el pleno dominio de ellas, durante los últimos diez años, se habían vendido sólo 3 millones de hectáreas. Esto mostraba que la idea de celebrar de manera masiva actos de privatización del régimen de tenencia de la tierra, no era una realidad. Adicional a esto, supimos que de 103 millones de hectáreas, registradas en el penúltimo censo, pasamos a casi 106 millones de hectáreas (INEGI, 2008). Es decir, después de la cancelación al reparto agrario, en lugar de decrecer la propiedad social, esta aumentó.

Sin embargo, el problema actual en el campo no radica en la tenencia de la tierra, sino en otras formas legales de apropiación, que fueron avanzando “de manera silenciosa”.

Al respecto, hay que decir que la reforma al artículo 27 constitucional de 1992, conllevó el establecimiento de tres leyes reglamentarias: la Agraria, la de Aguas Nacionales y la Minera. Esta última ley, la *Ley Minera*, en su artículo 6 estableció que la minería era declarada como una actividad de “utilidad pública” (Cámara de Diputados, 1992), lo que daba preferencia sobre cualquier otra actividad. Asimismo, la Ley estipuló en su artículo 10 que la actividad se realizaría otorgando concesiones a los particulares, tanto nacionales como extranjeros, en

aquellos terrenos en donde se encontraran minerales. Con dicha concesión se posibilita hacer exploración, extracción y beneficio en los terrenos en donde haya minerales (dejando de lado a cualquier otra actividad).

Así, bastaba con declarar que había minerales, para que se otorgara un título de concesión, que no está demás, de acuerdo con el artículo 15 de la *Ley Minera*, podría ser por 50 años (con posibilidad a ampliarlo por otros 50 años). Es decir, la concesión, podrá ser por un siglo.

Esta legislación, ha hecho posible que hoy tengamos una parte importante del territorio de la nación concesionada, que si bien no cambió el régimen de tenencia de la tierra, en los hechos las comunidades y pueblos son despojados de sus tierras, a fin de llevar a cabo esta actividad, que más que ser de utilidad pública, es de utilidad privada.

De acuerdo con el *Primer Informe de Gobierno* de la actual administración federal, 30 millones de hectáreas de la nación (Peña Nieto, 2013), se encuentran concesionadas. No obstante, la Secretaría de Gobernación, alerta de que durante los últimos años se han otorgado 96 millones de hectáreas (Segob, 2014), lo cual implicaría que cerca del 50% del territorio esté en manos de empresas mineras.

Así, el avance sobre la propiedad social no se realizó a partir del cambio de régimen de tenencia de la tierra, sino mediante el otorgamiento de títulos de concesión que en los hechos implica un despojo a los pueblos campesinos. Aunado a esto, próximamente comenzaremos a ver una intensificación de las concesiones, con las “servidumbres mineras” y con las “servidumbres petroleras”,

que forman parte del proceso de reforma energética (Cámara de Senadores, 2014), que no deja otra salida, más que “abandonar” los territorios agrarios, si se encuentra petróleo, gas o mineral. Frente a esto, la gran pregunta sigue siendo: ¿hasta cuándo los campesinos seguirán pagando tributo?

Fuentes bibliográficas

Cabrera, Luis (1912), *Discurso pronunciado por Luis Cabrera*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

Cámara de Diputados (1991), “Artículo 27”, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Congreso de la Unión.

Cámara de Diputados (1992), *Ley Minera*, México, Congreso de la Unión.

Cámara de Senadores (2014), *Ley de Hidrocarburos*, México, Congreso de la Unión.

Carranza, Venustiano (1915), *Decreto del 6 de enero de 1915*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

Carranza, Venustiano (1915), *Decreto del 6 de enero de 1915*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

Dirección General de Estadística (1930), *Primer censo agrícola ganadero de 1930*, México, DGE.

Ejército Insurgente (1911), *Plan de Ayala*, Ayoxuxtla, Puebla.

INEGI (1994), *Estadísticas Históricas de México*, Tomo I, México, INEGI.

INEGI (1999), *Estadísticas Históricas de México*, Tomo I, México, INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2008), *Censo Ejidal 2007*, México, INEGI.

Núñez, Violeta; Adriana Gómez y Luciano Concheiro (2013), "La tierra en Chiapas en el marco de los 20 años de la rebelión zapatista", en *Argumentos. Estudios Críticos de la Sociedad*, Núm. 73, México, UAM-Xochimilco.

Peña Nieto, Enrique (2013), *Primer Informe de Gobierno*, México, Presidencia de la República.

Rojo Orta, Joel (1997), *La situación agraria en el estado de Chiapas*, Tesis en Sociología, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Rulfo Juan (2005). "Nos han dado la tierra", en *El llano en llamas*, México, Editorial RM.

Secretaría de la Reforma Agraria y Secretaría de la Presidencia (1976), *México a través de los informes presidenciales. Política agraria*, México, SRA-SP.

Segob (2014), *Estudio de la minería en México*, México, Secretaría de Gobernación.

Stavenhagen, Rodolfo *et. al.* (1982), *Neolatifundismo y explotación. De Emiliano Zapata a Anderson Clayton & Co.*, México, Editorial Nuestro Tiempo.

Tannenbaum, Frank (1952), “La revolución agraria mexicana”, en *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, PAIM.

Thompson, Edward (1979). *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad pre industrial*, Barcelona, España, Crítica.

Traven, B (2004), *La rebelión de los colgados*, México, Selector.

Womack, John (2004), *Zapata y la Revolución Mexicana*, México, Siglo XXI.

